

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - GEFAC



Culturas

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - GEFAC

1. OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

Consolidar la educación y formación artística y cultural como un eje estratégico de política pública, mediante la articulación interinstitucional y territorial, el fortalecimiento del SINEFAC y la implementación de procesos de cualificación y profesionalización del sector, que contribuyan al desarrollo social, cultural y a la construcción de culturas de paz.

2. NORMATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA

Decreto No. 0458 de 2024: se reglamenta la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural, como el conjunto de relaciones entre agentes y actores de orden institucional y particular; público, privado o mixto; de normas, recursos (físicos, financieros y de otro orden), políticas, programas, proyectos, planes y prácticas, que tiene que ver o tienen una función específica y reconocible en el campo de la educación y la formación artística y cultural, en todos los niveles y modalidades de la educación y que tienden a su fortalecimiento y desarrollo, en cuanto a oferta, cobertura, pertinencia y acceso, en condiciones de equidad, como una manera de fortalecer la educación integral de los sujetos y como garantía de ejercicio de los derechos culturales y educativos.

Resolución DM 0054 – 2025: Por el Cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas la Artes y los Saberes, incluida la creación de este equipo de trabajo.

Circular 023 del 23 de enero de 2025: Establece lineamientos técnicos unificados para la tipología y desarrollo de procesos de EFAC, definiendo:

- *Educación informal:* talleres (4-20h), cursos (21-79h), diplomados (80-159h).
- *Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH):* formación laboral (mínimo 600h) y formación académica (mínimo 160h).
- *Dinámicas propias del Ministerio:* laboratorios de creación (48-64h) y mediaciones (2-3h).

Resolución 0066 del 26 de enero de 2026: Crea el Comité Institucional de Educación y Formación Artística y Cultural, integrado por la Ministra, los dos Viceministerios, Planeación,

Dirección de Artes, Dirección de Estrategia y el Grupo EFAC, con funciones de definir lineamientos, articular acciones y hacer seguimiento.

Memorando del 25 de noviembre de 2025: Inicia la consolidación del **Archivo EFAC** (repositorio de conocimiento) con información de los últimos 5 años, garantizando la memoria institucional.

Lineamiento presupuestal: Se establece que al menos el **30% del presupuesto de inversión** del Viceministerio debe destinarse a líneas de formación, distribuidas en ETDH (15%), establecimientos educativos (15%), casas de cultura (15%), espacios independientes (15%), plataforma virtual (5%) y otros procesos (35%).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GEFAC



- 4 funcionarios (2 de libre nombramiento y remoción, uno provisional y uno vacante)
- 62 contratistas directos, así:
 - o 4 contratistas con contrato a 20 de septiembre de 2026
 - o 1 contratista con contrato a 29 de septiembre de 2026
 - o 2 contratistas con contrato a 28 de diciembre de 2026
 - o 2 contratistas con contrato a 29 de diciembre de 2026
 - o 2 contratistas con contrato a 30 de diciembre de 2026
 - o 51 contratistas con contrato a 31 de diciembre de 2026

Coordinación General

La Coordinación General tiene a su cargo dirigir, planear y articular la ejecución de estrategias, programas y proyectos del Viceministerio de las Artes y la economía cultural y creativa, orientados a la formación artística, la educación artística y el fortalecimiento de capacidades creativas en los territorios. Así mismo, coordina las áreas técnicas, pedagógicas y administrativas del grupo, asegurando la coherencia con los objetivos institucionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Nacional de Cultura.

Plataformas y Contenidos Digitales

El área de Plataformas y contenidos digitales administra, mantiene y fortalece la plataforma digital de formación destinada a la formación artística y cultural. Desarrolla y coordina contenidos pedagógicos digitales, procesos de visualización de datos, interacción con usuarios y análisis mediante herramientas de analítica educativa. Además, realiza el seguimiento a beneficiarios, metas y resultados. El equipo está conformado por profesionales en ingeniería para gestión de plataformas, programación, ingeniería de datos y un profesional con rol de gestor de contenidos y metadatos, encargado de la curaduría, programación y organización de datos.

Pedagogía y Política pública

El área de política pública diseña y coordina lineamientos de política pública en formación artística y cultural. Lidera los procesos de planeación estratégica, la articulación con sectores, el seguimiento a las metas del Plan Nacional de Formación Artística y promueve la integración intersectorial con los sistemas nacionales de cultura, educación y economía creativa. Está

integrada por profesionales con conocimiento en educación y soporte normativo, educación formal y profesionalización ETDH, educación informal y políticas relacionadas, así como por un profesional en pedagogía artística o gestión cultural.

Educación y Formación Artística y Cultural en el ámbito Escolar y Comunitaria

En este contexto, el Equipo de formación comunitaria y escolar diseña, implementa y evalúa programas formativos en artes, educación artística y profesionalización de agentes culturales. Coordina procesos de formación fuera, del ámbito escolar, ,garantizando la calidad pedagógica y la pertinencia territorial y enfoque diferencial de los procesos. El equipo está conformado por profesionales especializados en artes, educación artística, literatura , bibliotecas, gestión del subsistema SINEFAC y articulación territorial EFAC contribuyendo al fortalecimiento del sistema y al desarrollo de capacidades pedagógicas, metodológicas y de gestión a los agentes del ecosistema artístico y cultural.

Gestión del Conocimiento e Investigación

El área de gestión del conocimiento e investigación recolecta, analiza y sistematiza información sobre los procesos de formación artística, educativa y cultural. Elabora estudios, evaluaciones y reportes que orientan la toma de decisiones del viceministerio en materia de Educación artística y cultural. Además, coordina el Repositorio y el Observatorio EFAC, la gestión de datos, los tableros de control y la generación de conocimiento aplicado para el fortalecimiento institucional. El equipo está integrado por profesionales especializados en visualización y comunicación de datos, investigación en educación y artes, econometría, memoria social y análisis de datos y evaluación.

Fomento e Inserción Cultural

El área de fomento e inserción cultural desarrolla estrategias para la inserción laboral y el fortalecimiento de capacidades de emprendedores en el sector artístico y cultural. Promueve proyectos de empleabilidad, emprendimiento creativo y sostenibilidad económica para los agentes culturales, con enfoque diferencial, territorial y de género. Cuenta con un profesional de alianzas intersectoriales.

Gestión Administrativa, Jurídica y Financiera

Esta área garantiza la gestión administrativa, jurídica, financiera y contractual de los programas y proyectos del GEFAC. Administra los recursos humanos, financieros y contractuales; realiza seguimiento a convenios y resoluciones; apoya los procesos de formulación, ejecución, cierre y liquidación; y asegura el cumplimiento de la normativa de contratación estatal y de control interno. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con profesionales de contratación y procesos jurídicos, gestión de planeación, gestión financiera, gestión del personal, dotaciones, enlace de comunicaciones, diseño, creatividad, administración de PQRS y gestión de archivo, apoyo técnico transversal y seguimiento de metas y beneficiarios.

El Grupo de Educación y Formación Artística y Cultural tiene a su cargo la implementación y seguimiento de estrategias orientadas al fortalecimiento de la formación artística y cultural en los territorios, entre las que se destaca el programa Artes para la Paz, una de las principales apuestas de inversión cultural y social del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con recursos superiores a \$642.685 millones de pesos. El alcance nacional de este programa, así como la ampliación de las acciones dirigidas a establecimientos educativos, organizaciones culturales, comunidades y entidades territoriales, ha implicado un incremento significativo en las actividades de coordinación, asistencia técnica, seguimiento y articulación institucional.

En este contexto, durante el periodo de gobierno se adelantó un proceso de fortalecimiento institucional que culminó con la creación del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural (GEFAC) como instancia transversal del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa, mediante la Resolución No. 0054 de 2025.

Cabe señalar que, al inicio del periodo de gobierno, las actividades relacionadas con la educación y la formación artística y cultural eran desarrolladas por un equipo funcional adscrito a la Dirección de Artes, conformado por seis (6) contratistas. En el transcurso del cuatrienio, la capacidad técnica y operativa del Grupo se fortaleció de manera progresiva, registrando un incremento de ocho (8) personas durante la vigencia 2023 en el marco del programa entonces denominado Sonidos para la Construcción de Paz, treinta y ocho (38) en 2024, manteniéndose estable durante 2025 en el transito al programa *Artes para la Paz* y aumentando en dieciséis (16) personas en 2026.

Este fortalecimiento recurso humano respondió, principalmente, a la ampliación del alcance institucional del grupo, derivada del crecimiento de las estrategias y proyectos de educación y formación artística y cultural y de las necesidades técnicas, administrativas y operativas requeridas para garantizar la implementación en los territorios del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural.

Al momento de la entrega, el Grupo de Educación y Formación Artística y Cultural cuenta con un equipo de sesenta y cinco (66) personas vinculadas, integrado por tres (3) servidores públicos de planta 1 vacante de planta y sesenta y dos (62) contratistas.

4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

Durante el período de gobierno 2022–2026, Colombia experimentó una de las transformaciones más importantes en materia de educación y formación artística y cultural desde la creación del Ministerio de Cultura. A diferencia de períodos anteriores, en los que coexistían programas, proyectos y estrategias con importantes resultados, pero desarrollados de manera relativamente independiente, el Gobierno Nacional impulsó un proceso de articulación institucional orientado a consolidar una verdadera política pública de Estado.

Esta transformación no consistió únicamente en ampliar la cobertura de programas de formación artística o incrementar los recursos destinados al sector. Su principal aporte radica en haber construido una arquitectura institucional que integra instrumentos normativos, estrategias de implementación y mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades a acceder a procesos de educación y formación artística y cultural de calidad. Este modelo se sustenta en la promulgación y expedición del Decreto 0458 del 2024 a través del cual se crea el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC).

El SINEFAC representa un cambio estructural en la manera como el Estado colombiano concibe la educación artística. En lugar de promover programas independientes, propone un sistema capaz de coordinar instituciones educativas, entidades culturales, organizaciones comunitarias, universidades, procesos de educación para el trabajo, artistas formadores, sabedores, entidades territoriales y organizaciones especializadas. En consecuencia, el sistema permite ordenar el conjunto de la oferta pública, fortalecer las capacidades instaladas en los territorios, evitar la fragmentación institucional y generar mecanismos permanentes de articulación entre los sectores de cultura y educación.

El punto de partida de esta transformación fue el reconocimiento de que el país contaba con una enorme diversidad de experiencias de formación artística desarrolladas por entidades públicas, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, escuelas de música, universidades, fundaciones y organizaciones culturales. Sin embargo, estas iniciativas carecían de un sistema nacional que permitiera su articulación, coordinación y fortalecimiento conjunto. Aunque existían importantes capacidades instaladas, estas operaban de manera fragmentada, con escasos mecanismos de integración entre los sectores de cultura y educación. En esta perspectiva las líneas de trabajo del programa Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural - GEFAC se estructuraron como ejes estratégicos que permitieron materializar su propósito de fortalecer la convivencia, la transformación social y la construcción de paz a través de las artes y la cultura en los territorios, las líneas son:

1. Política pública
2. Investigación y Gestión del Conocimiento

3. Educación y Formación Artística y Cultural en el ámbito Escolar
4. Profesionalización, formación continua y reconocimiento de experiencias y saberes previos
5. Educación y Formación Artística y Cultural Comunitaria - fuera del Ámbito escolar
6. Internacionalización del Programa posicionamiento internacional artes para la paz
7. Fortalecimiento del Ecosistema Artístico y Cultural
8. Premio Nacional de Alta Gerencia 2026

4.1. Política Pública

Se orienta al diseño, fortalecimiento e incidencia en instrumentos de política pública que reconozcan la educación artística y cultural como un componente fundamental para la construcción de paz.

Incluye la formulación de lineamientos, planes, programas y normativas que integran el arte y la cultura en agendas de desarrollo territorial, educación y reconciliación. Asimismo, promueve la articulación interinstitucional y multinivel, garantizando sostenibilidad y coherencia en la implementación de las estrategias del programa.

4.1.1. Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz (SINEFAC)

El Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) es un mecanismo de articulación liderado por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación que busca organizar, fortalecer y coordinar los procesos de educación y formación en todos sus niveles en artes y cultura en el país.

Durante el periodo 2023–2026, el sistema avanzó de la fase de planeación estratégica hacia su consolidación territorial, posicionándose como una apuesta intersectorial para integrar la educación y la cultura como ejes de transformación social y fortalecimiento territorial.

En el marco de su implementación, se diseñó la política intersectorial y la estructura operativa del sistema, estableciendo las bases conceptuales y metodológicas para su desarrollo. Asimismo, se puso en marcha el ABC SINEFAC como herramienta pedagógica orientada a facilitar la apropiación ciudadana y territorial del sistema, promoviendo el reconocimiento de la educación y formación artística y cultural como componentes fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades.

De igual manera, con la expedición del Decreto 0458 de 2024, se consolidó el marco normativo del SINEFAC, fortaleciendo institucionalmente la formación artística integral y reconociendo al sector artístico y cultural como motor de transformación social. Este avance permitió impulsar procesos de articulación entre entidades del orden nacional y territorial, promoviendo escenarios de intercambio de experiencias, construcción colectiva y coordinación interinstitucional.

Como resultado de este proceso, se fortalecieron los mecanismos de gobernanza mediante la instalación de las primeras tres sesiones del Comité Nacional SINEFAC (junio y diciembre de 2025, junio 2026) y el desarrollo de diversos encuentros territoriales de articulación. A su vez, se avanzó en la implementación territorial del SINEFAC con el acompañamiento y promoción en la creación de 120 subsistemas locales de Formación Artística y Cultural - mediante acuerdo municipal en cada caso - y la realización de más de 200 procesos de acompañamiento técnico, superando la meta inicial de 100 subsistemas proyectados y evidenciando el posicionamiento del SINEFAC en los diferentes territorios del país. <https://sinefac.mincultura.gov.co/#/>

4.1.2. Ley 2555 de 2025 (Artes al Aula)

La Ley “Artes al Aula” representa una apuesta del Estado colombiano por situar las artes y la cultura en el centro del proyecto educativo nacional, como pilares fundamentales para la transformación social, la equidad y la formación integral de las nuevas generaciones. La **Ley 2555 de 2025**, establece un enfoque estratégico basado en las artes, la cultura y la transdisciplinariedad como ejes para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Entre los principales avances se destaca la creación de una estructura de gobernanza que incluye la Mesa Interministerial de Alta Dirección, el Comité Interministerial y cuatro subcomités técnicos (política pública, formación de formadores, participación y comunicaciones, y actualización curricular), lo cual ha permitido avanzar en la coordinación estratégica del proceso.

En el componente técnico, se ha avanzado en la formulación de la Política Pública de Educación y Formación Artística y Cultural, mediante la elaboración de diagnósticos sectoriales, el diseño del árbol de problemas y la construcción del documento base, así como la definición de una hoja de ruta enfocada en fortalecimiento institucional, lineamientos técnicos, participación territorial y actualización curricular.

Adicionalmente, se ha implementado una estrategia participativa nacional, que incluye recolección de información con actores clave (ETC, rectores y docentes), espacios de diálogo sectorial y la realización de seis encuentros territoriales, orientados a identificar brechas y construir propuestas de manera colectiva.

Como resultado, se definió un cronograma para la adopción de la política pública, con publicación oficial prevista para julio de 2026, consolidando una apuesta estratégica de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.

La implementación de esta Ley posiciona al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como un líder estratégico en la integración de las artes como herramienta de transformación pedagógica, el fortalecimiento de modelos educativos integrales, la consolidación de procesos participativos con enfoque territorial y la construcción de una política pública de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.

4.1.3. Avances del CONPES Educación y Formación Artística y Cultural EFAC (fuera del ámbito escolar)

La educación y formación artística y cultural (EFAC) fuera del ámbito escolar abarca múltiples disciplinas, prácticas y lenguajes de creación y expresión; tiene lugar en todos los espacios donde transcurre la vida y constituye un vehículo para garantizar los derechos culturales de la población en su diversidad. De allí que la EFAC no es un asunto exclusivo del sector cultura, por el contrario, implica la corresponsabilidad de los sectores de educación, salud, trabajo, justicia y ciencia y tecnología, entre otros, cuyas agendas encuentran en la EFAC herramientas para mejorar sus propios resultados e impactos sociales.

El Decreto 458 de 2024, que reglamenta el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), establece el mandato de consolidar un sistema capaz de adaptarse a distintos contextos de aprendizaje y de garantizar la EFAC con calidad, acceso, pertinencia y oportunidad. En desarrollo de este mandato, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes avanzó, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la formulación de la Política Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural fuera del ámbito escolar. El diagnóstico que sustenta esta política evidencia que en Colombia persisten barreras para el acceso, desarrollo y sostenibilidad de los procesos EFAC fuera del ámbito escolar, con afectaciones diferenciadas en el ejercicio de los derechos culturales de la población.

En ese contexto, la política formulada tiene como objetivo mejorar las condiciones para el acceso, desarrollo y sostenibilidad de los procesos EFAC que tienen lugar fuera de la escuela, con el fin de promover el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la población colombiana en su diversidad. Para ello, se estructuró en torno a cuatro objetivos específicos: (i) mejorar las condiciones y capacidades del capital humano vinculado a los procesos EFAC para fortalecer y promover el acceso a un ecosistema artístico y cultural más equitativo; (ii) contribuir con el desarrollo, adecuación y sostenibilidad de la infraestructura y los procesos EFAC fuera del ámbito escolar para reducir las brechas territoriales y proteger las artes, culturas y saberes; (iii) fortalecer la gestión de conocimiento sobre los procesos EFAC fuera del ámbito escolar con el

fin de orientar el diseño de políticas públicas pertinentes y efectivas para el ecosistema artístico y cultural; y (iv) institucionalizar y fortalecer la gobernanza de la EFAC fuera del ámbito escolar para mejorar la capacidad del Estado y las comunidades en la garantía y exigibilidad de los derechos culturales.

A la fecha la formulación de esta política se encuentra en fase de revisión y ajustes al documento y al Plan de Acción y Seguimiento de parte del DNP (Subdirección de Educación Cultura y Deporte y Grupo CONPES). Durante el mes de julio se proyecta el desarrollo de la sesión de concertación de acciones, así como las sesiones PreConpes y CONPES con participación de las entidades del orden nacional.

4.2. Investigación y gestión del conocimiento

En el marco del fortalecimiento del campo de la Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC), y en articulación con el Programa *Artes para la Paz*, se destacan los siguientes hitos estratégicos que consolidan una apuesta institucional por la producción, circulación y uso del conocimiento como eje de transformación pedagógica, territorial y de política.

4.2.1. Gestión del Conocimiento

La estrategia implementada se fundamentó en un principio central: Son los modelos y los instrumentos los que configuran los procesos de gestión del conocimiento, no marcos rígidos predefinidos.

En este sentido, se ha avanzado en:

- El diseño de instrumentos alineados categorialmente (memoria social, matrices de análisis, Repositorio EFAC, Observatorio EFAC).
- La consolidación de modelos flexibles y adaptativos, que permiten:
 - Lecturas comparativas y transversales
 - Emergencia de categorías no previstas
 - Reconocimiento de la singularidad de los territorios y actores
- La construcción de una gestión del conocimiento que:
 - no homogeniza
 - reconoce la diversidad
 - privilegia las voces del ecosistema EFAC

4.2.2. Consolidación de la Memoria Social como estrategia de gestión del conocimiento

Se posiciona la memoria social como un componente estructural de la gestión del conocimiento, concebida no solo como registro, sino como proceso investigativo situado que articula a artistas formadores, sabedores, comunidades y actores institucionales en los territorios.

Este proceso se ha desarrollado bajo enfoques como:

- Investigación-Acción Participativa (IAP)
- Investigación Basada en la Práctica (PBR)
- Investigación Artística (incluyendo la I+C)

Su implementación permitió:

- Generar resultados cualitativos robustos a partir de instrumentos como bitácoras colectivas, grupos focales y matrices de análisis.
- Avanzar en la interpretación de datos cualitativos y cuantitativos, produciendo narrativas que dan cuenta de los efectos de la EFAC en contextos diversos.
- Consolidar una red de conocimiento territorial, donde los actores no solo participan, sino que producen y validan conocimiento desde sus experiencias.

4.2.3. Creación del Repositorio EFAC

Se diseñó e implementó el Repositorio EFAC como mecanismo de institucionalización del conocimiento producido en el cuatrienio. <https://repositorioefac.mincultura.gov.co/home>

Principales logros:

- Realización de una pesquisa institucional que permitió recopilar cerca de 1.000 productos provenientes del Viceministerio (incluyendo Artes para la Paz y otras direcciones).
- Desarrollo de procesos de:
 - Curaduría
 - Clasificación
 - Organización en colecciones documentales
- Consolidación de una base que permite:
 - Fortalecer procesos de investigación transversal
 - Mejorar la trazabilidad del conocimiento institucional
 - Posicionar la EFAC como campo estratégico para el desarrollo social y cultural

El repositorio es un insumo clave para el Observatorio EFAC y para la toma de decisiones en política pública.

4.2.4. Creación del Observatorio EFAC

Se avanza en la estructuración del Observatorio de Educación y Formación Artística y Cultural, como plataforma técnico-académica para el análisis, seguimiento y valoración de la política EFAC.

Elementos destacados:

- Definición de categorías primarias de análisis, alineadas con:
 - Educación y formación artística
 - Artes como mediación
 - Impactos e incidencias
 - Fenómenos sociales
- Diseño de un Índice de Fortalecimiento EFAC, actualmente en fase alistamiento para pilotaje.
- Desarrollo de un enfoque cuali-cuantitativo, que integra:
 - Datos estructurados
 - Evidencia empírica
 - Testimonios
 - Narrativas territoriales
- Fundamentación en:
 - Humanidades Digitales
 - Teoría Fundamentada

Este enfoque permite construir una **perspectiva epistémica emergente**, coherente con la diversidad territorial, cultural y poblacional del sector.

4.3. Educación y Formación Artística y Cultural en el Ámbito Escolar

Se concibe como una estrategia pedagógica integral orientada al desarrollo de competencias creativas, socioemocionales y cognitivas en los estudiantes. A través de las artes - como la música, el teatro, la danza, las artes audiovisuales y la escritura creativa- se fomenta no solo la expresión individual, sino también la creación colectiva de sentidos, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.

La evolución del “Programa Sonidos para la Construcción de Paz” a *Artes para la Paz* (<https://artesparalapaz.mincultura.gov.co/Paginas/index.aspx>) amplía el enfoque de la formación artística, crea espacios más inclusivos y diversos que no solo enriquecen las experiencias de los participantes, sino que también contribuyen de manera más efectiva a la

construcción de culturas de paz en las comunidades. Esta apuesta más integral reconoce que la paz no solo se construye con sonidos, sino también con movimientos, palabras, personajes, narraciones e imágenes que reflejan la complejidad de la experiencia humana.

Para profundizar en este propósito, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en estrecha alianza con el Ministerio de Educación Nacional, ha propuesto la implementación de procesos formativos en los establecimientos educativos (EE) del país, en los que se fomente la educación artística y cultural como elemento fundamental de la formación integral, considerando la escuela como semillero para la formación ciudadana, el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales que redundará en acciones colectivas para el cuidado de la vida, enfrentar el cambio climático y la promoción de la paz.

Para la implementación de esta línea de trabajo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

- Estableció una distribución de los 32 departamentos en seis (6) grupos regionales.
- Priorizó establecimientos educativos en cada uno de los municipios, de manera concertada con el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta varios criterios como: la presencia del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI –, la pertinencia de la oferta del Ministerio frente a otras ofertas del MEN, el número de niños, niñas adolescentes y jóvenes suficientes para la implementación del centro de interés, la presencia de formadores de las áreas artísticas en los territorios, entre otros.
- Invitó a universidades públicas a celebrar convenios para la implementación de la estrategia en cada una de las regiones.
- Desarrolló un modelo de operación para que las universidades aliadas llegaran a los establecimientos educativos focalizados y pusieran en marcha la estrategia.
- Construyó un documento que contiene la Estrategia Pedagógica del Programa, en la cual se trazan los derroteros conceptuales, pedagógicos y estratégicos para la formación artística en el marco de la formación integral, se reconocen las particularidades de los territorios y se orientan los procesos de implementación y sistematización.
- Construyó también una ficha pedagógica por cada una de las áreas artísticas: audiovisuales, danza, escritura creativa música y teatro, en las cuales se dan las herramientas específicas de cada lenguaje artístico para que los formadores desarrollen la estrategia situada en cada uno de los establecimientos educativos.
- Diseñó mecanismos de seguimiento técnico, pedagógico, financiero y jurídico para garantizar que la estrategia se lleve a cabo en los territorios.
- Diseñó una batería de formatos para que las entidades aliadas entreguen permanentemente información relevante sobre la implementación: bases de datos de niños y niñas beneficiarios, bases de datos de formadores, caracterización de

establecimientos educativos, asistencia de los beneficiarios, contenidos pedagógicos desarrollados, entre otros.

- Creó una plataforma de información para acopiar la información aportada por los aliados. <https://artespaz.mincultura.gov.co/>
- Diseñó una estrategia de memoria social elaborada por los aliados y luego por el equipo del Ministerio, que permite tener una mirada crítica para evidenciar avances tanto en los procesos artísticos como en los aportes a la convivencia y tomar decisiones para el fortalecimiento del programa.

Es así, como el **Programa Artes para la Paz** en la línea de formación en el ámbito escolar, se ha consolidado como una de las estrategias de formación artística y cultural de mayor alcance territorial en Colombia. Entre 2023 y 2026, el programa ha ofertado más de **1.400.374 cupos**, en **822 municipios y más 3.000 establecimientos educativos** del país.

En **2023**, el programa benefició aproximadamente a 30.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 724 establecimientos educativos y 283 municipios del país, mediante procesos de formación musical orientados al fortalecimiento de capacidades artísticas y comunitarias.

Durante la vigencia **2024**, el programa amplió significativamente su cobertura, alcanzando a más de 214.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 1.055 establecimientos educativos públicos y 516 municipios, fortaleciendo la presencia institucional y la implementación de procesos de formación artística en los territorios.

Para 2025, la estrategia evolucionó hacia el Programa *Artes para la Paz*, ampliando el espectro de formación mediante la incorporación de nuevas expresiones artísticas como danza, teatro, medios audiovisuales y escritura creativa. Este proceso permitió alcanzar una cobertura histórica de más de 692.550 de cupos ofertados en 2.381 establecimientos educativos ubicados en 726 municipios del país, consolidando procesos de formación artística y cultural de largo alcance y fortaleciendo el derecho cultural a la educación artística, la participación cultural y la construcción del tejido social en los territorios.

Para la vigencia 2026, el programa proyecta dar continuidad a esta apuesta estratégica para la garantía de los derechos culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la oferta de más de 700.000 cupos otorgando a la fecha 464.258 , en procesos de formación artística y cultural desarrollados en 2.540 establecimientos educativos de todo el territorio

nacional. Con ello, se busca consolidar los procesos formativos implementados, garantizar la sostenibilidad de los avances alcanzados y continuar posicionando la formación artística y cultural como un eje fundamental para la transformación social, la construcción de paz y el desarrollo integral de las comunidades.

La consolidación y expansión del programa constituye uno de los principales avances en el fortalecimiento de la formación artística y cultural en el país, al ampliar de manera significativa su alcance territorial y su capacidad para garantizar el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a procesos formativos de calidad. Esta evolución ha permitido llevar la oferta artística y cultural a un mayor número de establecimientos educativos y territorios, promoviendo espacios de creación, participación, expresión y apropiación cultural que fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las comunidades.

Más allá del crecimiento de su cobertura, el programa ha consolidado una estrategia pedagógica de alcance nacional que contribuye al desarrollo integral de las y los participantes, fortalece el ejercicio de los derechos culturales y favorece la construcción de entornos protectores e incluyentes. De esta manera, la formación artística se consolida como una herramienta para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de la diversidad cultural y la construcción de paz desde los territorios.

Los resultados alcanzados evidencian que el Programa *Artes para la Paz* se ha consolidado como una de las estrategias de formación artística y cultural más amplias e innovadoras desarrolladas en el país, con capacidad para transformar el derecho de acceso a las artes de cientos de miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los territorios. Su implementación ha permitido fortalecer la presencia de la política cultural en el sistema educativo, ampliar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y consolidar la educación artística como un eje fundamental para el desarrollo integral, la cohesión social y la construcción de paz.

En este contexto, garantizar la continuidad técnica, operativa y financiera del programa constituye una prioridad estratégica para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Dar sostenibilidad a esta apuesta significa preservar y profundizar una política pública cultural que ha demostrado su capacidad para llegar a la mayor parte del territorio nacional, fortalecer el ecosistema artístico y cultural, reducir brechas de acceso y consolidar la educación artística como un componente esencial del desarrollo humano, la equidad territorial y la construcción de una cultura de paz.

PARTICIPACIÓN POR SEXO NNAJ BENEFICIARIOS

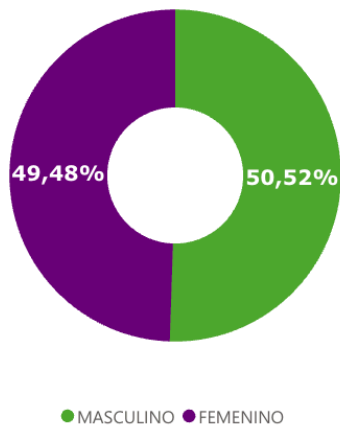


figura 1 Participación de beneficiarios por sexo en el Programa. Datos registrados junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

El programa ha generado condiciones que garantizan la participación equitativa de niñas y niños en los procesos de formación artística. Este avance constituye un hito relevante en términos de igualdad de acceso.



figura 2 Participación de beneficiarios por sexo y grupo étnico en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

Si bien la mayoría de los beneficiarios no se identifican étnicamente en los registros, es importante señalar que muchos de ellos pertenecen a establecimientos educativos mixtos, donde se promueve, a través de la implementación de la estrategia pedagógica, el reconocimiento positivo de la otredad.

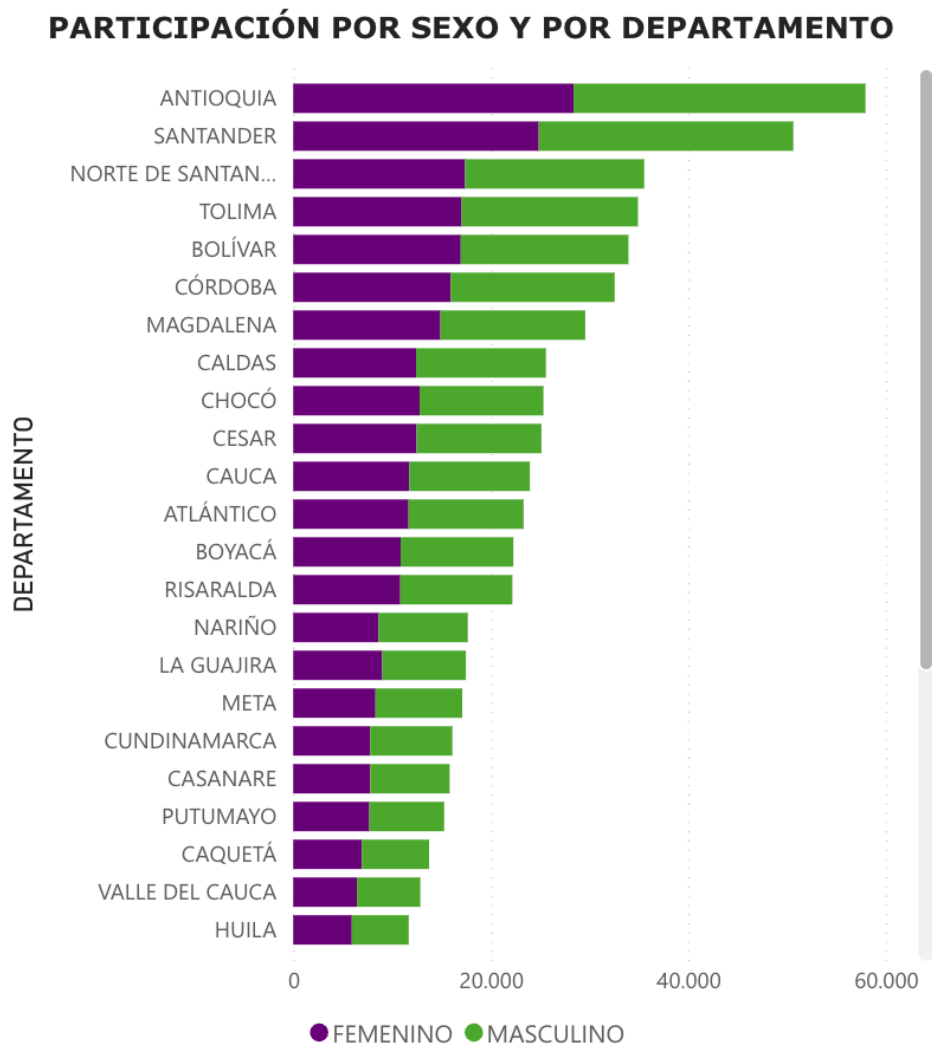


figura 3 Participación de beneficiarios por sexo por departamento en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

En cuanto a la cobertura departamental, el programa actualmente tiene presencia en los 32 departamentos del país. Se evidencia una implementación territorial diversa, con una mayor concentración en algunos departamentos y una participación sostenida en el resto del territorio nacional. Este comportamiento evidencia los esfuerzos del programa por garantizar el acceso a procesos de formación artística y cultural en las diferentes regiones del país, promoviendo una cobertura amplia y diversa.

4.3.1. Vinculación de Artistas Formadores y Sabedores

El Programa *Artes para la Paz* se ha caracterizado por vincular a artistas, formadores y sabedores de los territorios en los procesos de formación artística y cultural, reconociendo sus trayectorias, conocimientos y experiencias como actores fundamentales en la transmisión de saberes dentro de sus comunidades.

Esta apuesta ha permitido reconocer y dignificar el valor cultural, pedagógico y social de estos actores, fortaleciendo los procesos de cohesión social, el diálogo de saberes intercultural e intergeneracional y la apropiación de las prácticas artísticas y culturales en los territorios. Asimismo, ha contribuido a proyectar estos aprendizajes desde los establecimientos educativos hacia las comunidades, ampliando el impacto de los procesos formativos y fortaleciendo las dinámicas culturales locales.

Durante el cuatrienio, el programa ha vinculado a **5.241 artistas, formadores y sabedores** en todo el territorio nacional, mediante más de **9.300 procesos de contratación**. Esta apuesta ha consolidado una amplia red de actores culturales que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural, así como a la construcción de paz, la cohesión social y el fortalecimiento de las dinámicas comunitarias en los territorios.

Para la vigencia 2026, de acuerdo con los reportes de las universidades aliadas, a través de las cuales se adelanta la vinculación de talento humano, el Programa *Artes para la Paz* cuenta con casi 3.700 artistas formadores vinculados durante el primer semestre del año 2026. Del total actual, el 26 % son mujeres, un porcentaje que ha incrementado con respecto a vigencias anteriores.

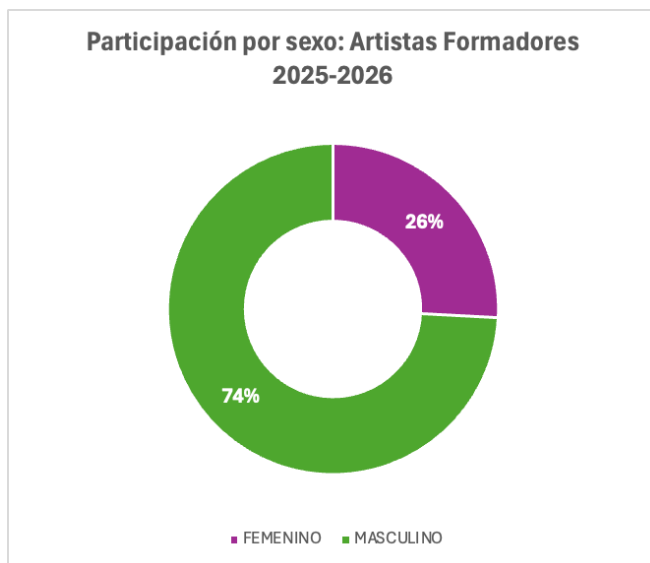


figura 4 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

En los distintos análisis realizados sobre los resultados del programa, se ha identificado que, si bien existe una importante presencia en los territorios —especialmente en municipios PDET y ZOMAC—, una significativa cobertura en zonas rurales, y una genuina voluntad de llegar a las regiones más apartadas, en general tanto los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como los artistas formadores y sabedores, tienen dificultades para identificarse dentro de categorías poblacionales específicas. Como resultado, la opción “ninguno” suele ser mayoritariamente seleccionada en los registros.

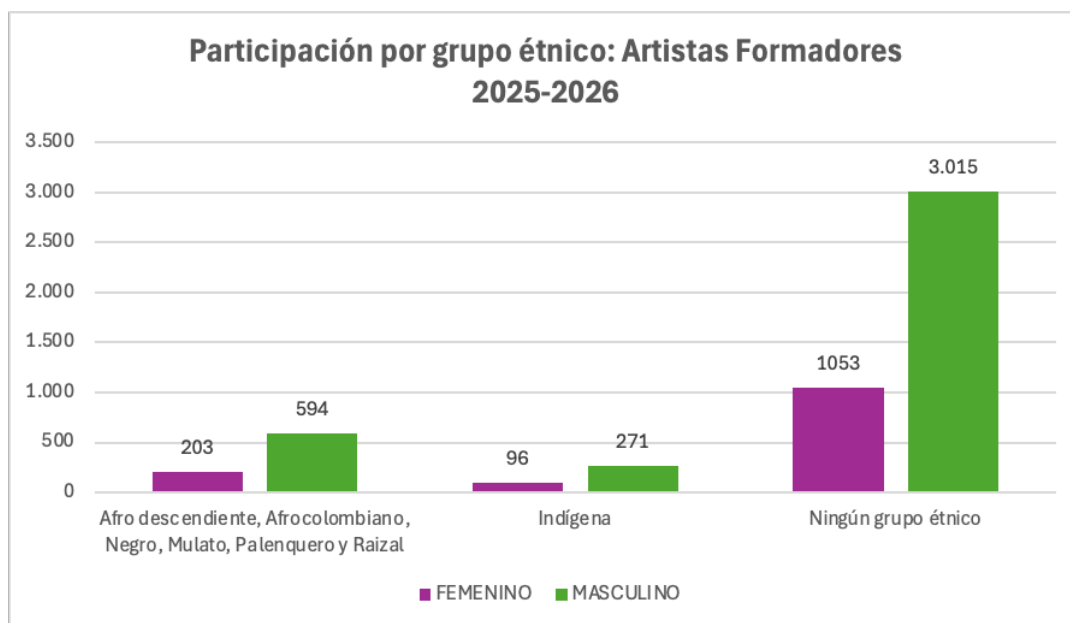


figura 5 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo y grupo poblacional en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI *Artes para la Paz*. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

En relación con la participación por departamento, esta guarda correspondencia con la cantidad de municipios que conforman cada territorio. No obstante, este análisis resalta la necesidad de seguir avanzando en el cierre de brechas en aquellas regiones donde el acceso a la formación artística es más limitado.

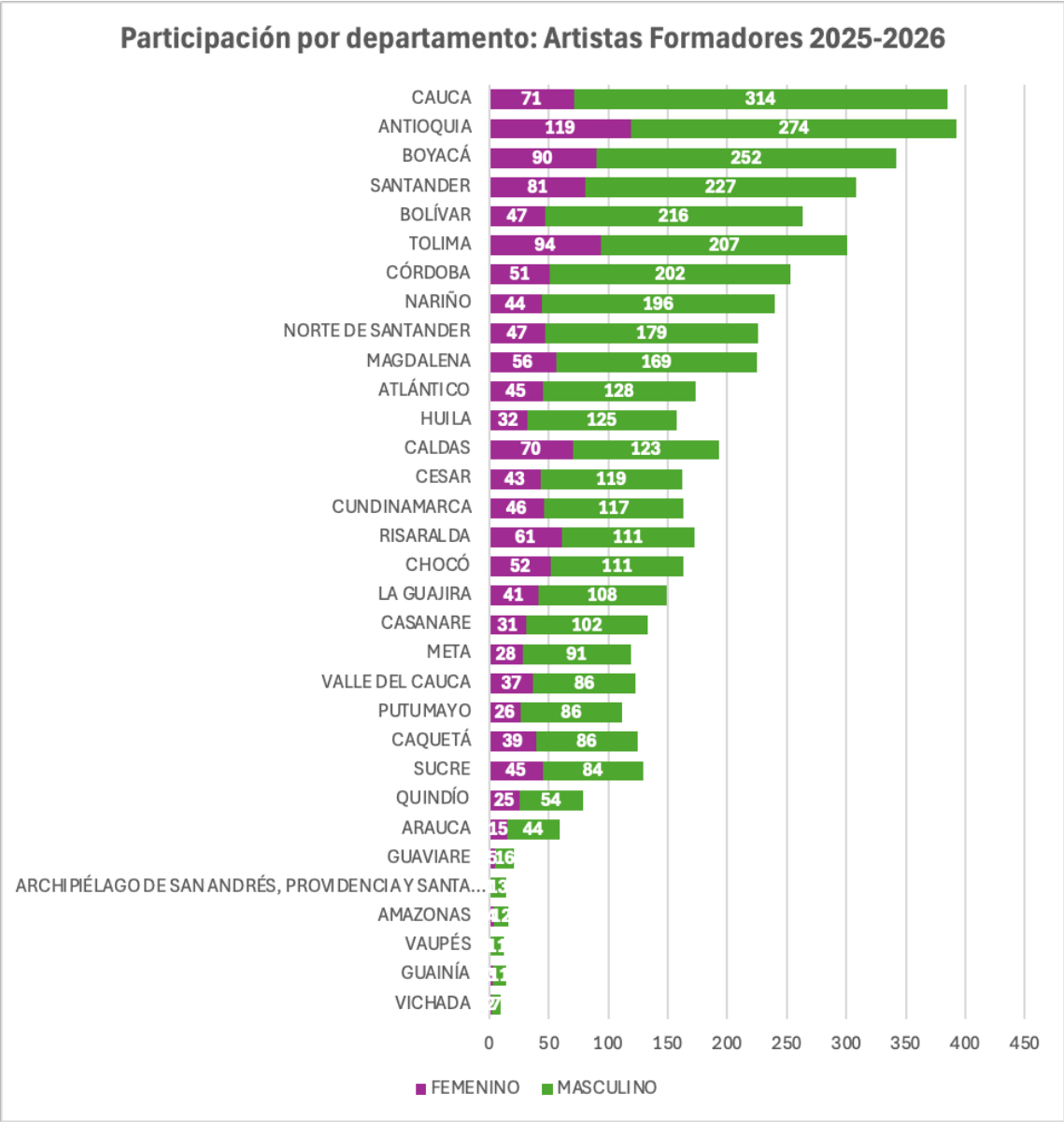


figura 6 Participación de artistas formadores y sabedores por sexo y por departamento en el Programa. Datos registrados a junio 24 de 2026. Fuente: Power BI Artes para la Paz. Elaboración Equipo Planeación PAPP.

4.3.2. Dotaciones Artísticas (2023-2026)

Durante el cuatrienio 2023–2026, el Programa cuenta con una proyección de **1.318** dotaciones artísticas, culturales con una inversión de más de **\$42.000 millones**, contribuyendo al fortalecimiento de las trayectorias educativas, los procesos de formación integral y las estrategias de construcción de paz a través del arte y la cultura.

En el marco de esta proyección se ha realizado la entrega de **721 dotaciones a 716 establecimientos educativos públicos, 5 Procesos bandísticos departamentales (Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca, Caquetá y Santander)**, Estas dotaciones han incluido diferentes formatos especializados, entre ellos: Set de Iniciación y Exploración Musical, Set Banda de Marcha, Set Banda Reducida, Set Banda Sinfónica, Percusión Sinfónica Profesional, Set de Músicas Urbanas, Set de Orquesta de Cuerdas Frotadas, Orquesta Sinfónica, Orquesta Sinfónica Reducida, Set de Música Tradicional.

Dotación audiovisual , cada set audiovisual está conformado por cámara digital de video y fotografía, dos tarjetas de memoria, trípode, batería recargable y cargador, grabadora portátil y memoria para grabación de audio, micrófono de solapa inalámbrico, par de audífonos estéreo profesionales, cargador de pilas y pilas recargables, micrófono, dispositivo de almacenamiento externo y portátil. Estos elementos permiten fortalecer las capacidades pedagógicas, creativas y técnicas de las comunidades educativas para la producción y circulación de contenidos audiovisuales y culturales.

Dotación Literaria, esta compuesta por 3 colecciones literarias (Fondo de Cultura Económica, Biblioteca de escritoras Colombianas y Leer es mi Cuento), estas dotaciones literarias no solo serán entregadas en Establecimientos Educativos si no también en 154 Casas de la Cultura, fortaleciendo la gestión de entidades territoriales.

Durante la vigencia 2024 se realizaron 60 entregas, mientras que en 2025 se alcanzó la entrega de 551 dotaciones artísticas y culturales en diferentes territorios del país. Para 2026, a la fecha, se han entregado 10 sets musicales y 100 sets audiovisuales, marcando un hito en la historia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al realizar por primera vez la entrega directa en territorio de dotaciones audiovisuales orientadas al fortalecimiento de los procesos de creación, producción y circulación de contenidos culturales y educativos. Adicionalmente, para la vigencia 2026 se está realizando la entrega de 67 sets musicales (53 para Establecimientos Educativos y 14 para Escuelas de Formación en municipios de Boyacá) y 530 sets de literatura, para un total estimado de 707 dotaciones durante la vigencia.

4.4. Profesionalización, formación continua y reconocimiento de experiencias y saberes previos

Fortalece las capacidades pedagógicas, técnicas y humanas de docentes, artistas formadores y agentes del sector artístico y cultural. Este proceso formativo certificable se orienta a la

actualización permanente de saberes, metodologías y enfoques que integran el arte como herramienta de transformación social, promoviendo prácticas educativas innovadoras y contextualizadas

4.4.1. Colombia Creativa

El programa Colombia Creativa es una estrategia del Ministerio de las Culturas orientada a facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior de artistas y agentes culturales mediante créditos condonables, con el fin de fortalecer la profesionalización y reducir brechas en la formación.

Desde 2022, el programa fue reactivado y fortalecido mediante nuevas adiciones presupuestales derivadas de compromisos institucionales y sociales, especialmente con los adquiridos por los paros cívicos de Chocó y Buenaventura, alcanzando una inversión de **\$9.486 millones**. Actualmente cuenta con seis cohortes activas en alianzas con universidades públicas de alta calidad con el siguiente balance:

- Dos (2) cohortes con la Universidad Pedagógica Nacional (Convenio 4011 de 2024)
- Una (1) cohorte con la Universidad Tecnológica del Chocó (Convenio 1007 de 2024)
- Una (1) cohorte con la Universidad Central (Convenio 4232 de 2024)
- Dos (2) cohortes con la Universidad del Valle (Convenio 4362 de 2024)

Actualmente, el programa presenta el siguiente estado de avance:

- Desembolsos en curso para tercer semestre de Artes Escénicas y Artes Visuales en Bogotá, con la Universidad Pedagógica Nacional (66 estudiantes).
- Desembolsos en curso para segundo semestre de Educación Artística en Quibdó, con la Universidad Tecnológica del Chocó (24 estudiantes).
- Giros en curso para segundo semestre de Creación Literaria en Bogotá con la Universidad Central (32 estudiantes).
- Proceso de legalización de créditos para dos cohortes en Danza y Música en Buenaventura, con la Universidad del Valle (68 estudiantes).

El modelo de profesionalización avanzó durante la vigencia 2026 en el programa “Colombia Creativa”, en el marco de la Política de Gratuidad establecida por la Ley 2367 de 2024, logrando la articulación directa con universidades públicas acreditadas en alta calidad. Este nuevo esquema permite la suscripción de convenios interinstitucionales sin la necesidad de constituir fondos económicos específicos para su ejecución.

En este contexto, se presenta la estructuración del programa bajo su nuevo modelo de funcionamiento, cuyos avances se reflejan en los siguientes resultados:

- 13 cartas de intención suscritas.
- 10 convenios en proceso de suscripción.
- 7 programas artísticos de profesionalización definidos.
- 33 cohortes proyectadas para atender aproximadamente 35 artistas y sabedores por cohorte, lo que representa una oferta total de 1.155 cupos.

Estos resultados consolidan el fortalecimiento de la estrategia de profesionalización artística y cultural, ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior para artistas y sabedores en diferentes territorios del país.

4.4.2. Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)

Este componente tiene como propósito fortalecer la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el campo artístico y cultural a nivel nacional, mediante la articulación, acompañamiento y cualificación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) que desarrollan programas orientados al fortalecimiento de competencias técnicas, artísticas y humanas de artistas y gestores culturales en los distintos lenguajes artísticos.

La estrategia busca ampliar las oportunidades de acceso a programas ETDH certificados, promover trayectorias formativas pertinentes y fortalecer las capacidades institucionales de las entidades oferentes de formación artística y cultural, bajo un enfoque territorial, intercultural y diferencial que reconozca la diversidad de prácticas artísticas y contextos socioculturales del país.

La cobertura del componente es de alcance nacional y contempla la vinculación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano caracterizadas durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025 se certificaron a más de **1.037 artistas** y gestores culturales, superando la meta inicial de 750 certificaciones. La inversión promedio por beneficiario fue de **\$3,1 millones**, destinada a matrícula con una inversión total de **\$4.000 millones**.

Para la vigencia 2026, el componente proyecta una inversión total de más de **\$6.180 millones** y tiene como meta beneficiar a **1.400 artistas** y gestores culturales mediante programas ETDH certificados. Para ello, se contempla la ampliación de la red de IETDH aliadas y la consolidación del mecanismo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), el cual permitirá adelantar procesos de homologación parcial conforme a los criterios académicos definidos por cada institución y la normativa vigente. En esta vigencia y dado el éxito de la estrategia y la recepción

positiva del sector que vio ampliada las posibilidades de ampliar el ciclo de profesionalización, se suma misional y presupuestalmente las Direcciones de Artes y Audiovisuales.

Para quienes no accedan mediante el mecanismo RAP, se implementarán procesos complementarios de formación ETDH, con una duración promedio estimada de 738 horas. Esta estrategia se constituye como un eje de inclusión para artistas empíricos y contempla, además, la destinación de recursos específicos para la sistematización de buenas prácticas pedagógicas y la creación de una red nacional de formadores en ETDH artística.

De esta manera, se busca garantizar la sostenibilidad del subsector y fortalecer la consolidación de trayectorias formativas certificadas que aporten a la construcción de paz, la memoria y la cohesión social desde la cultura.

4.4.3. Formación Continua

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con la Universidad del Atlántico, desarrolló una estrategia de Formación Continua orientada al diseño, desarrollo e implementación de veintidós (22) cursos tipo MOOC dirigidos al fortalecimiento de capacidades en el sector artístico y cultural. Los cursos fueron estructurados en seis (6) líneas temáticas y desarrollados bajo lineamientos pedagógicos y metodológicos enfocados en la formación artística y cultural.

Al cierre de la vigencia se alcanzaron más de 3.800 certificaciones dirigidas a artistas, formadores, estudiantes, investigadores, pedagogos, sabedores y demás agentes vinculados al sector cultural. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a las funcionalidades de la plataforma *Ágora Virtual* <https://agoravirtual.mincultura.gov.co/>, que permitió a los participantes acceder y cursar simultáneamente diferentes procesos formativos.

Entre los cursos con mayor número de certificaciones se destacan Arte Comunitario y Reconstrucción del Tejido Social (651), Artes y Currículo (413), Memorias que se Encuentran: Metodologías para Leer los Territorios (312), Economías Culturales y Creativas desde la Perspectiva Local (284) y Sistematización de Experiencias (271).

Para la implementación de esta estrategia se realizó una inversión total de **\$2.960 millones**, correspondiente a los recursos destinados al desarrollo pedagógico, operativo y tecnológico de la estrategia.

Para la vigencia 2026, se proyecta seguir avanzando con la estrategia de Formación Continua con el propósito de garantizar la expedición de **3.700 certificaciones** en la misma vigencia en

procesos de formación artística y cultural, manteniendo la línea pedagógica, metodológica y técnica implementada durante la vigencia 2025.

Asimismo, se prevé fortalecer y ampliar la oferta mediante la incorporación de nuevas disciplinas artísticas y culturales, entre ellas danza, música, teatro, circo, artes visuales y audiovisuales, con el propósito de diversificar los procesos formativos y ampliar la cobertura poblacional beneficiaria.

En este sentido, se proyecta dar continuidad a los veintidós (22) cursos actualmente desarrollados, así como adelantar la co-creación, diseño instruccional y virtualización de veinte (20) nuevos cursos, alineados con las necesidades territoriales, las dinámicas culturales de las regiones y los objetivos estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el propósito de ampliar y diversificar la oferta de formación continua a nivel nacional.

Para la ejecución de estas acciones, se estima una inversión del cuatrenio en **\$22.205 millones**, orientada a garantizar los componentes pedagógicos, operativos, tecnológicos y de acompañamiento necesarios para el desarrollo de la estrategia.

4.5. Educación y Formación Artística y Cultural Fuera del Ámbito Escolar.

Se adelantan procesos de educación y formación artística y cultural en espacios informales, desde un enfoque poblacional, como medio para el fortalecimiento del tejido social y cultural en los territorios.

4.5.1. Cultura para la libertad:

Es una estrategia que garantiza el acceso a procesos artísticos y culturales para personas privadas de la libertad, incluyendo madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas hasta 3 años que viven con sus madres privadas de la libertad, desarrollado en el marco del CONPES 4157 de 2025 Política para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia, promoviendo la resocialización, la construcción de paz, el desarrollo personal y la resignificación de sus proyectos de vida. A través de la formación en música, teatro, danza, literatura y artes plásticas, se crean espacios de expresión, bienestar e inclusión que reconocen a los participantes como sujetos de derechos culturales.

La estrategia se implementa mediante laboratorios de creación, procesos pedagógicos y fortalecimiento de agrupaciones artísticas dentro de los establecimientos penitenciarios, integrando el arte como herramienta de transformación social, memoria y construcción de

sentido. Estos espacios favorecen la participación, el trabajo colectivo, la expresión emocional y la reconstrucción del tejido social.

Entre 2023 y 2026, el programa ha ampliado su cobertura y alcance:

- 2023: 13 artistas vinculados, 13 establecimientos penitenciarios, 9 departamentos atendidos, 3.200 participantes (inversión: \$854 millones).
- 2024: 80 artistas vinculados, 58 establecimientos penitenciarios, 22 departamentos atendidos, 5.183 participantes (inversión: \$2.300 millones).
- 2025: 29 artistas vinculados, 28 establecimientos penitenciarios, 22 departamentos atendidos, 2.986 participantes (inversión: \$1.196 millones).
- 2026: 80 artistas vinculados, 60 establecimientos penitenciarios, 26 departamentos atendidos, proyección de 5.000 participantes inversión: \$1.929 millones). A la fecha, se han beneficiado 2. 008 personas privadas de la libertad.

En conjunto, la estrategia consolida la formación artística como espacios de creatividad e inclusión social, promoviendo la dignidad humana y el desarrollo de experiencias artísticas.

En el marco de la gestión institucional adelantada durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en alianza con la Biblioteca Nacional de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y el ICBF, obtuvo el **Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública (PIGEP) 2025**, otorgado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), al resultar ganador en la categoría **Innovación en Inclusión Social**. Este reconocimiento, considerado uno de los más importantes del hemisferio en materia de innovación pública, distinguió al programa **Cultura para la Libertad** como la mejor iniciativa de inclusión social entre **111 experiencias** presentadas por instituciones públicas de los Estados Miembros de la OEA. El premio constituye un reconocimiento internacional a la capacidad del Estado colombiano para desarrollar políticas públicas innovadoras, interinstitucionales y con resultados verificables en materia de garantía de derechos culturales, inclusión social y construcción de paz, posicionando al país como un referente regional en el uso de las artes y la cultura como herramientas para la transformación social.

Sostenibilidad y proyección: Este reconocimiento no solo valida los avances alcanzados desde la creación del programa en 2022 (con antecedentes desde 2008), sino que abre la puerta para la réplica del modelo en otros países de la región, fortaleciendo la cooperación internacional y la transferencia de buenas prácticas en gestión pública cultural.

4.5.2. Formación artística y cultural en el marco de la estrategia AtrapaSueños:

Se posiciona como una intervención clave al articular la garantía de derechos culturales con los objetivos de protección integral y desarrollo humano. Su diseño trasciende el enfoque de oferta programática aislada al consolidar un modelo intersectorial que vincula cultura y bienestar familiar, logrando incidir simultáneamente en dimensiones críticas del desarrollo infantil y juvenil como la salud mental, la construcción de identidad, la prevención de violencias y el fortalecimiento del tejido social. La evidencia recogida en su implementación demuestra que los laboratorios de creación artística operan como dispositivos efectivos de cuidado y resignificación de experiencias en contextos de vulnerabilidad, generando entornos protectores donde la expresión simbólica reduce riesgos asociados a exclusión, reclutamiento o afectaciones psicosociales.

En este marco surge la estrategia Atrapa Sueños, liderada por el ICBF en alianza con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que promueve el arte como herramienta para reconocer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con capacidades creativas y transformadoras.

La estrategia se desarrolla a través de laboratorios de creación artística en las Casas Atrapa Sueños, donde se priorizan lenguajes como música, danza y escritura creativa, integrando también otras expresiones que fortalecen la memoria, el juego y la expresión. Estos espacios funcionan como entornos de protección emocional, social y simbólica.

Durante la vigencia 2025, la estrategia benefició a **2.238 niños, niñas, adolescentes y jóvenes**, con una inversión de **\$350 millones**, contribuyendo al fortalecimiento de procesos de protección integral y desarrollo de capacidades a través del arte y la cultura.

Para la vigencia 2026, en su implementación, la estrategia cuenta como metacontratar a 30 artistas formadores, intervenido **25 Casas Atrapa Sueños** en **18 departamentos**, se proyecta beneficiara **2.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes** con una inversión de **\$1.055 millones de pesos**. A la fecha, se han atendido 812 beneficiarios.

4.5.3. LATIR

Es una estrategia de alcance nacional orientada a promover la transformación social, la inclusión y el fortalecimiento de la resiliencia de poblaciones en situación de vulnerabilidad mediante procesos de formación y educación artística y cultural. Esta estrategia desarrolla una propuesta pedagógica basada en enfoques poblacional, diferencial y de derechos, dirigida específicamente

a personas mayores y a personas habitantes de calle o en riesgo de habitarla, reconociendo sus trayectorias de vida, capacidades y contextos particulares.

La estrategia se implementa a través de laboratorios de creación artística concebidos como espacios de encuentro, creación y participación, en los que las artes se constituyen en una herramienta para fortalecer las capacidades creativas, expresivas, comunicativas y socioemocionales de los participantes. Estos laboratorios propician entornos seguros y de confianza que favorecen el bienestar emocional, la reconstrucción de vínculos sociales, el reconocimiento de las identidades y la construcción de proyectos de vida desde una perspectiva de dignidad, inclusión y ejercicio de derechos.

La implementación de LATIR contempla dos ámbitos de intervención diferenciados. En el caso de las personas mayores, los laboratorios promueven la calidad de vida, la participación cultural, la preservación de la memoria y la valoración de los saberes y experiencias acumuladas a lo largo de la vida, fortaleciendo su papel como agentes culturales en sus comunidades. Para las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, la estrategia se orienta a generar procesos artísticos y culturales de inclusión social mediante experiencias artísticas que contribuyen a la recuperación de la autoestima, la reconstrucción de la subjetividad, el fortalecimiento de habilidades para la vida y el reconocimiento de la propia voz en condiciones de respeto y dignidad. En ambos casos, la propuesta metodológica se adapta a las características, tiempos y dinámicas de cada territorio y de cada población, garantizando procesos pertinentes y contextualizados.

Para la vigencia 2026, LATIR tiene como meta beneficiar de manera directa a **1.000 personas**, entre personas mayores y habitantes de calle, mediante el desarrollo de laboratorios de creación artística y cultural en 16 municipios y 50 casas de acogida y otros espacios comunitarios del país, con una inversión superior a los \$701 millones.

Este ejercicio se ha desarrollado a partir de un proceso de planeación y articulación interinstitucional y concertación territorial con el propósito de identificar necesidades, definir rutas de implementación y garantizar la pertinencia de las acciones en cada contexto.

El proceso de formación artística y cultural contempla la vinculación de un equipo de formadores para movilizar las experiencias artística y desarrollar los procesos de formación mediante metodologías flexibles, participativas con enfoques diferenciales y una perspectiva pedagógica situada que reconoce las características, saberes y dinámicas propias de cada territorio y de los participantes. del país.

4.5.4. Módulos Unitarios de Saberes Artísticos - MUSA:

Es una estrategia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que representa una apuesta clave para la democratización del acceso a la cultura y la reducción de brechas territoriales, al ofrecer una solución innovadora y flexible frente a las limitaciones estructurales de infraestructura cultural en zonas rurales y dispersas.

El programa consiste en la adquisición, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de Unidades Móviles (vehículos) de Saberes Artísticos, concebidas como infraestructuras culturales itinerantes capaces de desplazarse a distintos municipios y corregimientos para desarrollar procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios en diversas disciplinas. Las unidades están diseñadas para operar como espacios multifuncionales de formación artística y cultural, permitiendo ampliar la cobertura territorial de la oferta institucional del Ministerio y fortalecer las capacidades culturales locales mediante esquemas de articulación con entidades territoriales.

La implementación del programa contempla la entrega de las unidades mediante contratos de comodato a gobernaciones seleccionadas a través de criterios técnicos y territoriales objetivos, entre ellos: déficit de infraestructura cultural, ruralidad, presencia de municipios PDET y ZOMAC, cobertura poblacional, presencia de comunidades étnicas y capacidad institucional para garantizar sostenibilidad operativa y logística.

Para la vigencia 2026 se proyecta la adquisición y puesta en funcionamiento de diez (10) Unidades Móviles MUSA, con una inversión aproximada de \$5.043 millones de pesos. Se estima que la estrategia beneficiará directamente a cerca de 5.000 personas mediante procesos de formación artística y cultural desarrollados en los territorios priorizados durante la vigencia.

4.5.5. Fortalecimiento a procesos de educación y formación artística y cultural en articulación con entidades territoriales. (Casas de Cultura)

El proyecto permite fortalecer los procesos de formación artística y cultural en los territorios, garantizando derechos culturales, promoviendo culturas de paz y articulando a los actores del sector dentro de los subsistemas de educación artística. Parte del reconocimiento de las trayectorias comunitarias y sociales que han sostenido la cultura, integrándolas a una estrategia con enfoque territorial.

Entre sus componentes, destaca el fortalecimiento de prácticas artísticas como herramientas para la construcción de paz y la reconstrucción del tejido social, mediante estrategias pedagógicas adaptadas a cada contexto. Asimismo, se impulsa un modelo de corresponsabilidad y gobernanza cultural que vincula actores comunitarios, educativos y sociales.

El proyecto también incluye el fortalecimiento organizativo y administrativo de los procesos culturales para asegurar su sostenibilidad, con acompañamiento técnico de la Corporación La Licorera del Valle. Con una inversión total de **\$12.189 millones** de pesos durante las vigencias 2025-2026, una proyección de 154 organizaciones fortalecidas. A la fecha, se han fortalecido 63 organizaciones culturales.

4.6. Posicionamiento Internacional Artes Para la Paz

La agenda adelantada a nivel internacional y con organismos multilaterales, permitieron el fortalecimiento de la cooperación bilateral y regional permitió proyectar una visión compartida de la cultura como puente entre los pueblos, como lenguaje de integración y como herramienta estratégica para el desarrollo humano, la paz y la sostenibilidad. A partir de estos diálogos, Colombia amplió sus posibilidades de intercambio técnico y artístico con países de la región y reafirmó su capacidad de convocar, articular y liderar agendas culturales de alcance iberoamericano, orientadas a reconocer la diversidad, dignificar los saberes, fortalecer las capacidades institucionales y construir, desde las artes y la educación cultural, horizontes comunes de cooperación, confianza y transformación para la región.

La gestión internacional realizada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes permitió consolidar la presencia institucional en escenarios estratégicos desarrollados en Chile, Brasil, México y Francia, así como con organismos multilaterales como Alianza Pacífico, la CAN y la OEI, permitiendo fortalecer la cooperación bilateral con países de la región, asociados con formación artística, fortalecimiento institucional, circulación cultural y desarrollo de capacidades, derivando en la suscripción de las siguientes declaratorias:

1. Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Comunidad Andina de Naciones del 10 de septiembre de 2025 firmada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú: Establece un compromiso regional para integrar el arte y la cultura en los sistemas educativos como pilar de desarrollo social y consolidación de la paz.
2. Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Alianza del Pacífico del 29 de septiembre de 2025, firmada por Chile, Colombia, México y Perú: Reconoce el arte y la cultura como derechos inalienables y ejes estratégicos para el

desarrollo y la integración regional, Se configura como un mecanismo de integración económica y comercial basado en la libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas.

4.6.1. REDARTES-Mayo de 2026:

La creación de REDARTES fue impulsada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Sabres de Colombia y la OEI, contando con la firma de 20 países de la región.

Esta Red es una iniciativa que busca promover el intercambio de experiencias, fortalecer la cooperación institucional y desarrollar políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la educación artística y cultural en la región.

RedArtes promoverá una mesa permanente de trabajo entre los ministerios de Cultura de Iberoamérica. Allí los países compartirán experiencias, definirán acciones conjuntas y buscarán fortalecer la educación artística en la región.

Colombia asumió la presidencia pro-tempore de REDARTES posicionando al país como líder en materia de Educación y Formación Artística y Cultural en Iberoamérica.

La firma de REDARTES, se dio en el marco de la clausura del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz; este fue un espacio de construcción regional colectiva, orientado a traducir consensos políticos en instrumentos concretos: marcos de política pública, acuerdos de cooperación, mecanismos de gobernanza y rutas de acción compartidas. Su apuesta estuvo orientada a consolidar la educación artística y cultural como un pilar del desarrollo humano, la paz, la cohesión social y la democracia cultural en la región.

4.6.2. Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz - Mayo 2026

Del 13 al 15 de mayo en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, se llevó a cabo el Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026 convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con el apoyo de UNESCO, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Este espacio estuvo orientado al establecimiento de acuerdos internacionales y acciones concretas que fortalezcan las políticas públicas culturales en la región, reconociendo la cultura como un derecho y un bien público global.

Desde su etapa de planeación, el Congreso se proyectó a partir de una lectura crítica de los últimos treinta años de avances, resistencias e innovaciones regionales en el ámbito multilateral. En ese marco, se reconoció el papel de la educación artística y cultural en la consolidación de nuevas formas de gobernanza, arquitecturas institucionales y políticas públicas orientadas al desarrollo humano, la valoración de las culturas ancestrales, la memoria, la diversidad y la construcción de culturas de paz.

Sus cuatro pilares curatoriales fueron: modelos de operación de la educación y formación artística y cultural; programas y plataformas de formación continua; repositorios y observatorios de EFAC; y políticas públicas de EFAC a nivel regional.

Desde estos ejes, la programación del Congreso permitió conectar las discusiones sobre acceso, sostenibilidad, infraestructura, formación de formadores, gestión del conocimiento, cooperación interinstitucional y gobernanza regional, dejando como hitos principales la constitución de RedArtes, la suscripción de la Declaración de Bogotá, la apertura de una hoja de ruta iberoamericana para fortalecer la educación artística y cultural como derecho, política pública y herramienta de transformación social.

4.7. Fortalecimiento del Ecosistema Artístico y Cultural

Se orienta al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas del sector artístico y cultural, promoviendo el arte y la cultura como herramientas para la construcción de convivencia, inclusión social y transformación territorial.

4.7.1. Apoyo a Organizaciones Culturales

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con el Fondo Mixto de Nariño, entregó **127 apoyos a organizaciones culturales** en diferentes territorios del país. La estrategia benefició de manera directa a 2.426 personas y de forma indirecta a 11.106 beneficiarios, con presencia en 30 departamentos y 56 municipios PDET y ZOMAC.

Las organizaciones acompañadas desarrollan procesos en disciplinas como danza, música, teatro, literatura, artes visuales y procesos culturales comunitarios, articulados a líneas estratégicas relacionadas con circulación artística, cultura festiva, juventudes, ecosistemas artísticos, narrativas bioculturales y transferencia de saberes.

La estrategia contribuyó al fortalecimiento de procesos de formación, creación, investigación y circulación artística y cultural, así como a la consolidación de la Red de Mujeres Artistas y Gestoras y la Red Intercultural Juvenil, promoviendo el trabajo colaborativo y el fortalecimiento organizativo en los territorios.

Asimismo, se brindó acompañamiento técnico y formativo a las organizaciones beneficiarias en formulación de proyectos, seguimiento, comunicaciones, aspectos financieros y políticas del cuidado, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades instaladas. Como parte de las acciones de articulación territorial, se realizaron espacios de intercambio entre organizaciones, entre ellos el Encuentro de la Red de Hip Hop y el Encuentro de Pasto.

En términos financieros, la estrategia contó con una inversión total de **\$9.576 millones** destinada al fortalecimiento de organizaciones culturales, redes territoriales y procesos artísticos y comunitarios en diferentes regiones del país.

Para la vigencia 2026, se proyecta dar continuidad al fortalecimiento de organizaciones vinculadas a la Red de Jóvenes y la Red de Mujeres, así como continuar desarrollando el ciclo de formación “Puente”, orientado al fortalecimiento técnico y organizativo de las redes culturales acompañadas.

4.7.2. Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales

El Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales, establecido para fortalecer el sector cultural, recibió 1.878 iniciativas en 2024. Con una inversión de \$8.030 millones, apoya 218 proyectos en diversas áreas artísticas y culturales, promoviendo la formación y visibilidad de las iniciativas culturales mediante mentorías y generación de contenidos.

4.7.3. CLANES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – MinCulturas y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, en el marco de CLANES – Centros Laboratorio Artísticos Nacionales, apoyó en 2025 a 152 organizaciones artísticas, que cuentan con infraestructura adecuada para

ofrecer formación informal pública, gratuita y abierta en disciplinas como música, danza, teatro, títeres, circo, literatura, artes plásticas y artes visuales, con una inversión de 9.400 millones.

Para la vigencia 2026, CLANES amplió su alcance, aumentando el número de organizaciones beneficiarias a 190, con una inversión total de \$10.830 millones de pesos, consolidando así el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural comunitaria en los territorios del país.

4.8. Premio Nacional de Alta Gerencia 2026

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió el **Premio Nacional de Alta Gerencia 2026**, el máximo reconocimiento que otorga el Gobierno Nacional a las entidades públicas por la excelencia de su gestión, la generación de valor público y el desarrollo de experiencias exitosas de innovación en la administración pública. Este galardón distingue iniciativas que transforman la manera en que el Estado responde a los desafíos públicos mediante soluciones innovadoras, sostenibles, con resultados verificables y capacidad de convertirse en referentes para otras entidades del país.

En esta edición, el Ministerio fue reconocido por la iniciativa **Programa Artes para la Paz: un sistema de educación artística para todos**, considerada una experiencia ejemplar de innovación en la gestión pública intersectorial por su capacidad para articular esfuerzos institucionales, fortalecer la gobernanza de la educación artística y cultural y generar un impacto estructural en el diseño e implementación de la política pública.

La iniciativa representa un cambio de paradigma al superar la lógica de programas aislados y fragmentados para consolidar una política pública integral, con soporte normativo, cobertura nacional, enfoque territorial y mecanismos permanentes de coordinación entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las instituciones educativas, las organizaciones culturales y las comunidades. Este modelo fortalece la capacidad del Estado para garantizar el acceso a la educación y formación artística y cultural como un derecho y como una herramienta para el desarrollo humano, la convivencia y la construcción de culturas de paz.

Como principal resultado de este proceso se consolida el **Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz (SINEFAC)**, construido de manera participativa como un instrumento de articulación institucional y territorial que organiza, orienta y fortalece la política pública del sector. El Sistema establece un marco de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores sociales, promoviendo la continuidad de las

acciones, la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad de las estrategias de formación artística y cultural en todo el país.

El reconocimiento otorgado al Programa Artes para la Paz y al SINEFAC responde a que esta iniciativa reúne los atributos que caracterizan las mejores experiencias de gestión pública: innovación institucional, articulación intersectorial, fortalecimiento de la capacidad estatal, generación de valor público, sostenibilidad e impacto social. Más que ejecutar programas, el Ministerio consolidó un modelo de gobernanza que transforma la manera en que el Estado concibe, coordina y desarrolla la educación artística y cultural, convirtiéndola en un eje estratégico para fortalecer las trayectorias educativas y de vida, ampliar las oportunidades de formación e inserción laboral, promover la cohesión social y contribuir a la construcción de una paz duradera desde los territorios.

5. DESAFÍOS

1. En el período 2022-2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo Interno de Trabajo Interno de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) logró agendar la política EFAC dentro de las prioridades gubernamentales del gobierno nacional. Ello implicó, no sólo contar con líneas y proyectos de inversión, estructura institucional y mecanismos de coordinación y articulación entre actores relevantes, sino también propiciar un diálogo permanente entre la Nación y las entidades territoriales con el fin de formular e implementar políticas públicas. En el 2026 se cuenta con una oferta programática que incluye un portafolio de procesos de educación y formación que vinculan a agentes del sector, comunidades de prácticas y escenarios públicos y privados para el ejercicio de este derecho.

Los avances alcanzados en términos de cobertura, implementación de programas y estrategias, generación de lineamientos, metodologías y herramientas y fortalecimiento de capacidades de agentes, organizaciones e instituciones, evidencian la pertinencia, el impacto y el valor público de la gestión desarrollada. En este contexto, es clave continuar con el desarrollo de programas EFAC, en el camino de consolidar las capacidades instaladas, proteger la inversión pública realizada, fortalecer el arraigo territorial y garantizar que los resultados alcanzados se conviertan en transformaciones sostenibles y de largo plazo para los sectores cultural y educativo del país.

2. La Ley 2555 de 2025 “Artes al Aula” representa una oportunidad histórica para consolidar el arte y la cultura como componentes esenciales de la formación integral en Colombia. Su

implementación contribuirá al desarrollo de competencias creativas y ciudadanas, al fortalecimiento de las identidades culturales, al reconocimiento de la diversidad territorial y cultural del país y a la generación de mejores condiciones para el aprendizaje, la permanencia escolar y la construcción de proyectos de vida. Asimismo, permitirá ampliar las oportunidades de acceso de la población estudiantil a experiencias artísticas de calidad, fortaleciendo la relación entre educación, cultura y desarrollo humano.

Para materializar estos beneficios y garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley, es necesario avanzar de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional en la construcción de una ruta de reglamentación e implementación que defina responsabilidades institucionales, estándares pedagógicos, esquemas de financiación, estrategias de formación y actualización docente, mecanismos de vinculación y reconocimiento de artistas formadores, articulación con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), criterios de focalización territorial, sistemas de seguimiento y evaluación, y condiciones para la expansión gradual y sostenible. Este desafío implica generar las capacidades institucionales, técnicas, pedagógicas y financieras necesarias para que la Ley se materialice en las aulas y los territorios, promoviendo una transformación efectiva de los procesos educativos. De esta manera, la educación artística y cultural dejará de ser una oportunidad limitada para convertirse progresivamente en una garantía de derechos culturales y en un instrumento para el desarrollo integral, el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de las identidades y la construcción de ciudadanía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país.

3. Uno de los principales desafíos para el próximo cuatrienio consiste en avanzar con la consolidación de la política pública de educación y formación artística y cultural fuera del ámbito escolar mediante la aprobación e implementación del documento CONPES como instrumento de coordinación, financiación y sostenibilidad de largo plazo.

La educación y formación artística y cultural fuera del ámbito escolar constituye una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos culturales, el fortalecimiento de capacidades creativas, la transmisión de saberes, la construcción de tejido social y la ampliación de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Su fortalecimiento permite reconocer la diversidad cultural del país, reducir brechas territoriales y promover el acceso de niños, niñas, jóvenes, artistas, formadores y comunidades a procesos de formación pertinentes y de calidad.

Con el propósito de consolidar esta apuesta como una política de Estado, durante 2025 el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes gestionó ante el Departamento Nacional de Planeación la solicitud para la formulación del CONPES de Educación y Formación Artística y Cultural fuera del ámbito escolar, obteniendo el respectivo aval técnico en

diciembre de ese mismo año. Durante el primer semestre de 2026 se avanzó en la elaboración del diagnóstico, la definición de la política y la construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS). Actualmente, el documento se encuentra en proceso de revisión por parte del Grupo CONPES y de la Subdirección de Educación, Cultura y Deporte del DNP.

El desafío para el siguiente periodo consiste en culminar el proceso de aprobación y formalización de esta política mediante las sesiones convocadas por el DNP, así como generar las condiciones institucionales, técnicas y financieras para su implementación efectiva. Esto permitirá consolidar una hoja de ruta nacional con metas de mediano y largo plazo, fortalecer los mecanismos de gobernanza entre los distintos niveles de gobierno, articular esfuerzos intersectoriales, asegurar fuentes de financiación y garantizar la sostenibilidad de las acciones orientadas al fortalecimiento de la educación y formación artística y cultural en los territorios.

De esta manera, el CONPES se constituirá en el principal instrumento para orientar, coordinar y dar continuidad a la política pública de educación y formación artística y cultural fuera del ámbito escolar, trascendiendo los periodos de gobierno y asegurando impactos sostenibles para las comunidades y los ecosistemas culturales del país.

4. Desde la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación Nacional en abril de 2023, se ha consolidado una estrategia intersectorial orientada a fortalecer la formación integral mediante la educación musical en establecimientos educativos públicos priorizados. Como resultado de esta articulación, durante 2023 se desarrollaron las fases de alistamiento institucional, acompañamiento territorial y puesta en marcha del Programa Sonidos para la Construcción de Paz.

Durante las vigencias 2024 y 2025, la estrategia evolucionó y amplió su alcance a través de convenios interadministrativos con universidades públicas, un modelo que permitió garantizar capacidad operativa, presencia territorial, calidad pedagógica y acompañamiento técnico en diversas regiones del país, especialmente en contextos donde las condiciones geográficas y las capacidades institucionales requerían aliados con experiencia, cobertura y capacidad instalada. A partir de esta experiencia, el Programa Sonidos para la Construcción de Paz evolucionó hacia el Programa Artes para la Paz, incorporando nuevos lenguajes artísticos como danza, teatro, audiovisuales y escritura creativa, fortaleciendo así su contribución a la educación integral y al desarrollo de capacidades creativas, socioemocionales y ciudadanas.

Los resultados obtenidos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 evidencian que este modelo de implementación ha permitido consolidar capacidades territoriales, fortalecer los

procesos de formación artística en los establecimientos educativos focalizados, desarrollar currículos, metodologías y herramientas pedagógicas, y generar conocimiento técnico y redes de trabajo que hoy constituyen un activo estratégico para la política pública de educación artística y cultural. Como resultado de este proceso, el Ministerio cuenta actualmente con una estrategia consolidada, una oferta pedagógica estructurada y capacidades instaladas en los territorios que requieren continuidad para garantizar su sostenibilidad e impacto.

Los seis (6) convenios interadministrativos suscritos durante la vigencia 2025 contaron con apalancamiento mediante vigencias futuras para 2026, lo que permitió garantizar la continuidad de la estrategia durante el primer semestre de 2026 y adelantar las acciones formativas desde el inicio del calendario académico en establecimientos educativos y centros de interés. Gracias a este mecanismo, fue posible evitar interrupciones en los procesos pedagógicos, asegurar una articulación más efectiva con las dinámicas del sector educativo y brindar continuidad a la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los diferentes lenguajes artísticos. Dichos convenios culminaron su ejecución el 30 de junio de 2026, dejando capacidades instaladas, procesos consolidados y aprendizajes institucionales que evidencian la importancia de contar con esquemas de financiación predecibles y mecanismos de programación plurianual.

En este contexto, para la vigencia 2026 el Ministerio cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos y con los procesos contractuales estructurados y radicados ante el Grupo Interno de Trabajo de Contratos para su respectivo trámite y suscripción, lo que garantiza las condiciones institucionales existentes para su continuidad. En consecuencia, el desafío consiste en consolidar una financiación suficiente, previsible y progresivamente plurianual que permita dar continuidad a las acciones formativas, ampliar su cobertura y fortalecer su impacto en los territorios, articulando la programación presupuestal con los calendarios académicos, fortaleciendo la planeación contractual entre vigencias y asegurando una ejecución oportuna de los recursos para la sostenibilidad de los procesos EFAC en los establecimientos públicos del país.

5. Implementar y consolidar el despliegue del portafolio del SINEFAC en los territorios, mediante esquemas de articulación que permitan ampliar su cobertura, pertinencia y calidad, fortaleciendo los ecosistemas culturales locales y generando impactos verificables en el acceso, la participación y el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

El despliegue del portafolio podría incluir algunas de las siguientes líneas que se proponen a continuación:

- Educación y formación artística y cultural en el ámbito escolar, articulada con el sistema y los proyectos educativos institucionales.
- Reconocimiento y profesionalización de saberes del sector cultural, mediante la articulación de la estrategia Colombia Creativa con instituciones de educación superior para la convalidación y certificación de saberes pedagógicos, artísticos y culturales.
- Arte y primera infancia, con metodologías pertinentes para el desarrollo integral y la participación de familias y comunidades.
- Educación y formación artística en casas de la cultura y otros equipamientos públicos territoriales.
- Educación y formación artística en organizaciones de base y procesos comunitarios.
- Educación y formación artística en centros carcelarios.
- Atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Dotaciones, unidades móviles y otras estrategias para superar brechas de infraestructura y acceso.

Para la nueva administración, asumir y consolidar la estrategia del SINEFAC representa la oportunidad de transformar la educación artística fragmentada en un sistema público de alcance nacional, estructurado y con equidad territorial. Continuar con este portafolio es indispensable para la entidad porque dinamiza la infraestructura cultural existente (casas de la cultura, centros comunitarios y cárceles) y otorga sostenibilidad técnica al relacionamiento con las regiones. Para la Educación y Formación Artística y Cultural del país, este enfoque integrado resuelve cuellos de botella históricos: dignifica el oficio de los sabedores y artistas empíricos mediante la certificación universitaria, garantiza que el arte sea parte de la formación integral desde la primera infancia hasta la escuela, y convierte la práctica cultural en un canal efectivo de inclusión, prevención de violencias y superación de brechas sociales en las comunidades más vulnerables de Colombia.

6. Durante los últimos años, el SINEFAC ha ampliado progresivamente su cobertura mediante el desarrollo de procesos de educación y formación artística y cultural en diversos escenarios, poblaciones y territorios del país. Esta expansión ha permitido consolidar experiencias, metodologías y capacidades institucionales que aportan al acceso a los derechos culturales, al fortalecimiento de los procesos artísticos y a la valoración de la diversidad cultural.

Sin embargo, la diversidad de enfoques, contextos y modalidades de implementación evidencia la necesidad de contar con un marco pedagógico común que oriente la acción formativa del sistema, fortalezca la calidad de los procesos, garantice entornos seguros y protectores, promueva la pertinencia cultural y territorial, e integre criterios para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

El desafío consiste en construir e implementar un marco pedagógico para el SINEFAC que establezca referentes conceptuales, metodológicos y de calidad compartidos para las distintas líneas del portafolio, permitiendo fortalecer la formación continua de agentes culturales y evidenciar las contribuciones de la educación artística y cultural al desarrollo artístico, la convivencia, la participación, la agencia de las comunidades, el reconocimiento de la diversidad cultural y la reconstrucción del tejido social en los territorios.

Desarrollar e implementar el Marco Pedagógico del SINEFAC es el paso cualitativo para pasar de una suma de talleres dispersos a una verdadera política pública de formación artística con estándar nacional y arraigo territorial. Su valor estratégico radica en que dota al sistema de un "código genético" compartido: orienta el trabajo de los formadores, asegura que los espacios de aprendizaje sean entornos protectores para la niñez y la juventud, y garantiza que la calidad no dependa del azar geográfico. Para el Ministerio y las entidades territoriales, este marco pedagógico representa la brújula técnica indispensable para evaluar el impacto real de la formación, legitimando la educación artística no como un pasatiempo, sino como una herramienta rigurosa, transformadora y decisiva para el desarrollo humano, la cultura de paz y la equidad social en Colombia.

7. Los diagnósticos de los diferentes planes sectoriales y las orientaciones del Plan Decenal de Cultura han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades pedagógicas, artísticas y culturales de artistas formadores, talleristas, mediadores culturales y sabedores, así como de avanzar en el reconocimiento de sus trayectorias, saberes y aportes al desarrollo cultural de los territorios. De igual manera, persisten retos relacionados con las condiciones de vinculación, la estabilidad de los procesos formativos, la permanencia de los agentes en los territorios y el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a través de la experiencia.

Se requiere consolidar rutas de cualificación, reconocimiento y profesionalización que contribuyan a dignificar el ejercicio de estos agentes y fortalecer su función pedagógica y cultural, favoreciendo la sostenibilidad de la política de educación y formación artística y cultural.

En este contexto, el fortalecimiento de estrategias como Ágora Virtual, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y el nuevo modelo de Colombia Creativa, así como la articulación con instituciones de educación superior públicas para el desarrollo de procesos de certificación, reconocimiento y profesionalización de saberes, constituyen oportunidades para ampliar el acceso a la formación, reconocer trayectorias previas y fortalecer las capacidades de los agentes culturales en los territorios. Asimismo, el acompañamiento a los potenciales beneficiarios y el fortalecimiento de estrategias de

permanencia pueden contribuir a una mayor participación y culminación de los procesos formativos.

8. En los últimos años se ha avanzado en la dotación de bienes, herramientas, equipos e infraestructura para la educación y formación artística y cultural tanto a establecimientos educativos como a entes territoriales, así como, en la construcción de mecanismos para su operación y seguimiento. Estos esfuerzos han permitido ampliar las capacidades de numerosos territorios y consolidar una base importante de equipamientos culturales al servicio de las comunidades.

Sin embargo, aún persisten desafíos relacionados con la necesidad de garantizar la entrega de nuevas dotaciones artísticas a todos los establecimientos educativos del país. Sobre la base del modelo construido en el período 2022-2026, resulta importante seguir con la provisión de nuevos kits y elementos.

9. La implementación del SINEFAC ha permitido avanzar en la consolidación de cerca de 90 subsistemas territoriales de educación y formación artística y cultural, fortaleciendo la articulación entre actores y la gestión de los procesos formativos en diferentes regiones del país. No obstante, aún persiste el reto de ampliar la cobertura de las entidades territoriales que adoptan e implementan el sistema, de tal manera que sus beneficios alcancen un mayor número de municipios y departamentos.

Se requiere promover la implementación efectiva del SINEFAC en nuevas entidades territoriales, fortaleciendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo mediante estrategias de promoción, articulación institucional, asistencia y asesoría técnica.

Para ello, será necesario consolidar mecanismos que permitan orientar, acompañar y dar trazabilidad a cada una de las etapas requeridas para la conformación, puesta en marcha y sostenibilidad de los subsistemas territoriales, fortaleciendo las capacidades locales y favoreciendo la corresponsabilidad de los actores territoriales en la planeación, gestión y seguimiento de los procesos de educación y formación artística y cultural.

6. RECOMENDACIONES

1. A partir de los logros y aprendizajes derivados de la agenda interministerial previamente desarrollada entre los sectores de educación y cultura, se recomienda concertar una nueva agenda de trabajo para el período 2026-2027 que permita consolidar la implementación de la Ley Artes al Aula y el fortalecimiento del SINEFAC, mediante acciones coordinadas, metas

compartidas y mecanismos de seguimiento orientados a ampliar su impacto en los territorios.

2. En el marco de la construcción del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, se recomienda posicionar la educación y formación artística y cultural como un componente estratégico del desarrollo social y cultural del país, incorporando metas e indicadores relacionados con acceso, continuidad, calidad, talento humano, fortalecimiento territorial, dotaciones, generación de conocimiento y transformación social. Esta gestión deberá favorecer también su articulación con los planes sectoriales, la planeación institucional y los ejercicios de programación presupuestal de mediano plazo.

Acompañar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo con indicadores transversales de educación artística y cultural no representa una restricción para la nueva gestión, sino una herramienta técnica pre estructurada para acelerar el impacto social en las regiones. Elevar la formación artística a meta de desarrollo nacional otorga respaldo presupuestal sostenible a los proyectos locales, facilita la articulación interministerial (especialmente con Educación y Trabajo) y permite al gobierno entrante mostrar resultados de alto dividendo social desde el inicio de su cuatrienio, consolidando la cultura como una política pública trazable, inclusiva y generadora de bienestar integral.

3. En los últimos años se han consolidado importantes espacios de articulación y posicionamiento internacional para la educación y formación artística y cultural, reflejados en la participación en redes, mecanismos de cooperación y escenarios multilaterales como RedArtes, la Declaración de Bogotá y diversas alianzas con organismos nacionales e internacionales. Estos avances, impulsados en articulación con el GIT de Cooperación y Asuntos Internacionales, han contribuido a visibilizar la experiencia del país y a proyectar oportunidades de intercambio, aprendizaje y cooperación.

Es necesario consolidar la cooperación y el posicionamiento internacional como herramientas para el fortalecimiento del SINEFAC, promoviendo la articulación con el GIT de Cooperación y Asuntos Internacionales para gestionar oportunidades de asistencia técnica, investigación, intercambio de conocimientos, formación, circulación de experiencias y movilización de recursos que contribuyan al cumplimiento de las prioridades nacionales y al fortalecimiento de los procesos territoriales de educación y formación artística y cultural.

En este marco, la cooperación internacional podrá contribuir al desarrollo de proyectos, metodologías, publicaciones, procesos de formación de formadores, estudios comparados y mecanismos de intercambio que generen capacidades instaladas y aporten directamente a la consolidación del sistema y de los ecosistemas culturales territoriales.

4. Durante el período se avanzó en la construcción de las bases de un sistema integrado de información y gestión del conocimiento para la Educación y Formación Artística y Cultural, conformado por herramientas para el registro y seguimiento de beneficiarios, artistas formadores, establecimientos educativos, organizaciones y procesos de formación; mecanismos de captura y validación de datos; tableros de control; el Observatorio de Educación y Formación Artística y Cultural (OEFAC); el Repositorio EFAC; y una arquitectura tecnológica soportada en Microsoft *Fabric* y *Azure*. Estos desarrollos constituyen un activo estratégico para el fortalecimiento de la planeación, el seguimiento y la evaluación de las políticas del sector.

En este contexto, se recomienda dar continuidad al proceso de consolidación e institucionalización de este sistema, fortaleciendo la integración de fuentes de información, la interoperabilidad entre plataformas e instituciones, la documentación de reglas de negocio y la adopción de criterios comunes para el registro, análisis y uso de los datos.

Así mismo, se recomienda consolidar el OEFAC como una instancia permanente de análisis, monitoreo y evaluación de la Educación y Formación Artística y Cultural, y fortalecer el Repositorio EFAC como infraestructura nacional para la preservación, organización y circulación del conocimiento del sector. La articulación con redes académicas e institucionales y la incorporación progresiva de nuevas fuentes de información permitirán ampliar la producción de evidencia para la formulación de políticas públicas, la investigación y la cooperación interinstitucional.

5. Finalmente, se recomienda continuar el desarrollo de indicadores de gestión, producto, resultado e impacto; avanzar en la implementación del Índice de Fortalecimiento EFAC; fortalecer los procesos periódicos de evaluación; y ampliar los mecanismos de consulta y visualización pública de la información, con el fin de que las entidades, los territorios y la ciudadanía dispongan de evidencia oportuna para la toma de decisiones y el seguimiento de los avances e impactos de la Educación y Formación Artística y Cultural.

7. INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

Indicador	Línea Base	Meta sin LB cuatrienio	Avance sin LB junio	Meta con LB	Avance con LB a junio	% Cump. acumulado
Cupos ofertados para acceder a procesos de formación artística en establecimientos educativos públicos	0	1.590.000	400.374	1.590.000	1.400.374	85%
Establecimientos educativos públicos donde se imparte formación artística	0	3.000	3.011	3.000	3.011	100%
Vinculaciones de Artistas formadores y sabedores	0	8.000	9.348	8.000	9.348	117%
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados por programa Sonidos de Esperanza	0	47.000	44.873	47.000	44.873	95%

Dotaciones a instituciones educativas e instancias organizativas, colectivos, redes y procesos asociativos entregadas	0	1.318	721	1.318	721	55%
Apoyos entregados a Organizaciones artísticas y culturales	0	1.294	1.104	1.294	1.104	85%
Población privada de la libertad beneficiaria de procesos artísticos y culturales	0	16.369	11.283	16.369	11.283	69%
Beneficiarios de ETDH	0	2.437	1.037	2.437	1.037	43%

8. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
	Inversión	\$ 56.746	\$ 56.736	100%	\$ 42.474	75%	\$ 55.758	98%
	Total	\$ 56.746	\$ 56.736	100%	\$ 42.474	75%	\$ 55.758	98%
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 285.661	\$ 285.578	100%	\$ 140.868	49%	\$ 279.961	98%
	Total	\$ 285.661	\$ 285.578	100%	\$ 140.868	49%	\$ 279.961	98%
2025	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 154.036	\$ 153.909	100%	\$ 84.600	55%	\$ 151.835	99%
	Total	\$ 154.036	\$ 153.909	100%	\$ 84.600	55%	\$ 151.835	99%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 146.242	\$ 83.677	57%	\$ 55.043	38%	\$ 55.043	38%
	Total	\$ 146.242	\$ 83.677	57%	\$ 55.043	38%	\$ 55.043	38%

*Corte a 30 de junio de 2026 - Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Cifras en millones

9. ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

Ver Anexo Información_Contractual_GEFAC